JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022). -

Solicitud notificación Alicante España Rad. N°.000919/2015 C-3

Habida cuenta de la comunicación allegada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en Bogotá, relacionada con las resultas de la presente comisión proveniente del Juzgado de Primera Instancia N°.10 de Alicante, dentro del Proceso de familia Guarda, Custodia y alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados N°[F02]-000919/2015-C3 promovido por SANDRA MILENA LUCUMÍ CANDAMIL contra WILMAN FAJARDO PALTA, del cual se vislumbra ausencia de constancia de remisión del comunicado emitido al convocado en dicho trámite, con el objeto de notificarle la existencia del proceso adelantado en su contra, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR nueva comunicación dirigida a WILMAN FAJARDO PALTA en la dirección Carrera 7 Norte N°.38 AN 96 o calle 7 Norte N°.38 AN 96 de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este despacho para notificarle el contenido del auto del 13 de mayo de 2019 por medio del cual se ordenó auxiliar la presente comisión proveniente del Juzgado de Primera Instancia N°.10 de Alicante, dentro del Proceso de familia Guarda, Custodia y alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados N°[F02]-000919/2015-C3 promovido por SANDRA MILENA LUCUMÍ CANDAMIL.

SEGUNDO OFÍCIESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinación de Asuntos Consulares, y dese cuenta de lo acá dispuesto.

Por la Secretaría del Despacho elabórense las comunicaciones respectivas de manera inmediata y remítanse por Citaduría dejando constancia en el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **129** Hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria

Luz. -